



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX- 2022-427633-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2022-427633-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de posgrado de la Magister Arquitecta Leticia GOMEZ, DNI 25.920.228, CUIT N° 27-25920228-6, por el dictado del Taller de Aplicación en la Maestría en Urbanismo, con una carga de 40 horas, los días 26, 27 y 28 de septiembre y 14, 15 y 16 de noviembre de 2024, por la suma total de \$ 900.720.- por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Dr. Cristian Gabriel TERRENO como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios generados por la Maestría en Urbanismo.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente-docente nacional de posgrado con la Mgter. Arq. Leticia GOMEZ en la Maestría en Urbanismo y reconocer excepcionalmente en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios prestados hasta la firma de la presente.

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago en concepto de honorarios y declarar de legítimo abono la

suma adeudada de \$ 900.720 (Pesos NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTE) imputándose la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios de la Maestría en Urbanismo.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría en Urbanismo (maestriaenurbanismo@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./